

Acta de la sesión ordinaria No. 1579-15

A las 17:30 horas del jueves 06 de agosto de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1579-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Evelio Badilla Mora para que conduzca la presente sesión.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1577-15.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1578-15.
4. Asuntos de los integrantes del Consejo.
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1577-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1577-15, celebrada el jueves 23 de julio de 2015. Cuatro votos a favor, La señora Cindy Bravo se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en la sesión. **APROBADO.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1578-15

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1578-15

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1578-15, celebrada el jueves 30 de julio de 2015. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

4. Asuntos de los integrantes del Consejo

3.1 La señora Hilaria Gómez consulta que cuando estará habilitada la personería jurídica de Conadeco y que cuando se debe realizar la transición entre la junta directiva anterior y la actual, Natalia Córdoba le indica que consultará ante el Departamento de Registro si ya se inscribió el acuerdo de Asamblea de Conadeco respecto del nombramiento de la nueva junta directiva. En relación a la transición entre la junta directiva anterior y la actual, Natalia Córdoba señala que eso es un tema que compete exclusivamente a la organización.

La señora Hilaria Gómez comenta que le preocupa que la organización del Congreso se detenga con el cambio de Junta Directiva de Conadeco, la abogada Natalia Córdoba Ulate comenta que hay un acuerdo tomado en sesiones anteriores con el cual se exhortó a Conadeco a efecto que presente el perfil del proyecto para el financiamiento del Congreso. Tomando en cuenta el cambio de Junta Directiva de Conadeco, la Dirección Nacional debe tener una reunión en el menor tiempo posible con ellos, en aras de dar continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando.

Víctor Brenes consulta que sucede con los aportes de las federaciones que le hacen a Conadeco, puntualmente, si dichos aportes se deben reflejar en los informes contables de Conadeco, a lo cual Natalia Córdoba todo ingreso de recursos público o privado debe reflejarse en el informe contable de cualquier organización. Adicionalmente, Víctor Brenes consulta si las Uniones pueden realizar aportes a Conadeco con los recursos públicos provenientes del fondo por girar del 2 % ISR, Natalia Córdoba señala que esos recursos pueden utilizarse conforme lo aprobado en el plan de trabajo de la organización y solo podrán liquidarse en el tanto se cumpla con los requisitos previstos para ello. El aporte no traslada la responsabilidad sobre el uso de los recursos.

5. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

5.1. ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón, expediente 207-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0186-2015, firmado el 21 de julio de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“convertir la cancha de básquet en salón comunal”**, por un monto de ¢54.000.000.00 (cincuenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 207-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisi-

tos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta un error en el la conclusión del dictamen, en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 4

DEVOLVER al Departamento de Financiamiento Comunitario el expediente No. 207-13 correspondiente a la **ADI de Río Jesús de Santiago de San Ramón**, debido a que el dictamen DFC-DL-0186-2015 contiene un error en la recomendación final al referir a otra organización comunal, específicamente señala:

“Una vez finalizada la revisión de los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de Puerto Jiménez, este departamento considera que cumplen con los requisitos indicados en el formulario de liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de compra de infraestructura, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.”.

Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5.2. ADI de San Ramón, Alajuela– expediente 106-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral San Ramón, Alajuela, dictaminada mediante oficio FC-203-2015, firmado el 5 de agosto de 2015 por Melisa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“cambio de techo y colocación de clavadores del salón comunal”**, por un monto de $\text{¢}2.675.904.00$ (dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuatro colones exactos), según expediente No. 106-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra dentro plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. No obstante, el Consejo detecta un error en la numeración de los aspectos de contenido que llevan a confusión a este Órgano y lo hacen dudar respecto de lo consignado en el dictamen.

ACUERDO No. 5

DEVOLVER al Departamento de Financiamiento Comunitario el expediente 106-14 correspondiente a la **ADI de San Ramón, Alajuela**, debido a que contiene un error en el dictamen FC-203-2015, específicamente la numeración del apartado denominado “Aspectos de contenido”. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-910-2015 firmado el 06 de agosto de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para el proyecto presentado por la siguiente organización:

ADE Pro mejoras sociales de Bajo La Legua de Puriscal.

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 36-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante oficio FC-202 -2015- correspondiente al proyecto de “*continuación de cementado de calle Bajo La Legua*” el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve:

ACUERDO No. 6

DEVOLVER al Departamento de Financiamiento Comunitario el expediente No. 36-15 correspondiente a la **ADE Pro mejoras sociales de Bajo La Legua**, debido a que contiene un error en el dictamen FC-202 -2015, específicamente en el apartado “Aspectos de contenido” donde indica “*Para el análisis del perfil del proyecto de compra de mobiliario y equipo, se consideraron entre otros, los siguientes criterios...*”. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Debido a la existencia de errores en los pocos expedientes conocidos en la presente sesión el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

EXPRESAR enérgicamente la molestia de los miembros del Consejo Nacional de la Comunidad respecto a los errores detectados en los dictámenes elaborados por el Departamento de Financiamiento Comunitario mismos que fueron conocidos en la sesión N°1579-15. Dichos errores obedecen exclusivamente a falta de cuidado respecto de la consistencia en la integralidad del documento que se somete a nuestro conocimiento.

EXHORTAMOS a la Dirección Ejecutiva a tomar las medidas administrativas correspondientes, a fin de corregir el proceder del Departamento de Financiamiento Comunitario, con el propósito que no se reiteren situaciones como las acaecidas en la sesión referida.

RECORDAMOS que errores como señalados devienen en una pérdida de tiempo para este Órgano Colegiado, en un desperdicio de recursos institucionales y un perjuicio para el movimiento comunal. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7. Asuntos Varios

8.1 Se conoce oficio DND-908-15 con fecha 06 de agosto, firmado por el Director Nacional donde traslada listado de las organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y forma con la liquidación de recursos asignados por concepto del fondo por girar del año 2013 y anteriores, con el propósito de que sean conocidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en calidad de órgano concedente de los recursos.

ACUERDO No. 8

ACOGER el oficio DND-908-15, firmado el 6 de agosto en curso por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual presenta la lista de organizaciones comunales que cumplieron en tiempo y forma con la liquidación de los recursos del Fondo por Girar y el Impuesto al Cemento del año 2013 y anteriores, en consecuencia, el Consejo resuelve **APROBAR** las liquidaciones citadas en dicho oficio. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:55 horas

Evelio Badilla Mora
Presidente ai.

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva